

ACLARACIÓN No. 1

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en atención a la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, Literal A. "Aspectos Generales", cláusula 2. "Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas a los Documentos de Solicitud de Expresión de Interés", hace la siguiente ACLARACIÓN, a la SEI No. 91/2025 – MINEDUCYT – GOES denominada "CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (LXP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, LEARNING EXPERIENCE PLATFORM)", la cual deberán de tomar en cuenta en su oferta todas aquellas personas naturales y jurídicas que hayan adquirido un juego de los Documentos de Solicitud de Ofertas:

No.	CONSULTAS REALIZADAS	RESPUESTAS EMITIDAS
1	¿Cuál es el número de estudiantes a atender?	Ver Enmienda No. 1
2	¿Cuál es el número de Cursos a implementar sobre la plataforma?	La implementación se enfoca inicialmente en contenidos de Lenguaje y Matemáticas, El número de cursos esperado es de 8, siendo 2 para el primer ciclo, 3 para el segundo ciclo y 3 para el tercer ciclo.
3	¿Se requiere alguna migración de contenidos desde otra plataforma? Si es así, ¿Cuál es la plataforma actual?	Ver Enmienda No. 1
4	¿Qué tipo de aprendizaje en Línea requerirá el modelo pedagógico del proyecto? (asincrónico, crónico o híbrido).	El objetivo es que sea híbrido, los docentes deben poder impartir las clases de forma sincrónica y dejar contenidos para que el estudiante pueda estudiar a su paso.
5	Múltiples Sitios: ¿El proyecto necesitará soportar múltiples sitios independientes? ¿múltiples URLs, por ejemplo, para cada escuela?	La solución debe ser flexible para garantizar una arquitectura de despliegue tanto en single-tenant como en multi-tenant de acuerdo con pruebas de rendimiento y gobernanza que sean ejecutadas en el despliegue en la infraestructura del Gobierno de El Salvador. Si se adopta multi-tenant, el agrupamiento será por zona operativas o clusters definidos conjuntamente y se usará un subdominio zonal bajo el dominio de Gobierno donde se acceda al ecosistema. No se generarán URLs por escuela; los planteles se identifican por ID interno o ruta (/escuela/{id}).
6	Fecha de Puesta en Marcha: ¿Cuál es la fecha objetivo para la puesta en marcha de la plataforma?	La implementación piloto se estima para finales de agosto o antes, dependiendo de la disponibilidad de las soluciones, con una duración de tres (3) meses desde la emisión de la orden de pedido. La plataforma debe estar operativa para uso en los centros educativos dentro de ese período, incluyendo despliegue, configuración y

		capacitaciones.
7	SIS: ¿Qué Sistema de Información de Estudiantes (SIS) utilizará el proyecto y deberá integrarse? ¿Está desarrollado internamente o es una solución comercial?	Para el proyecto, se buscará trabajar en sinergia con el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), desarrollado internamente por el Ministerio de Educación. Sin embargo, también se analizará la posibilidad de consumir el SIS en modalidad SaaS multi-tenant de un vendor de mercado, integrado por API REST + OneRoster/SIF (matrícula, notas, asistencia) Siempre que estas generen mejores sinergias funcionales y técnicas con la plataforma de aprendizaje, en particular en lo relacionado con el seguimiento del estudiante, trazabilidad académica, y analítica educativa.
8	Método de Autenticación: ¿Qué método de autenticación utilizará el proyecto?	Ver Enmienda No. 1
9	Integraciones de Terceros: ¿Se requieren otras integraciones de soluciones de terceros? ¿Cuáles?	Ver Enmienda No. 1
10	Herramientas de Creación de Cursos: ¿El proyecto utilizará alguna(s) herramienta(s) de creación de contenidos?	La plataforma deberá contar con capacidades para la creación, edición y gestión de contenidos educativos digitales, ya sea a través de herramientas nativas integradas en la solución (editors o authoring tools propios del LXP) o mediante la posibilidad de integrarse con soluciones externas especializadas para la creación de recursos pedagógicos interactivos. Asimismo, se valorará que la plataforma permita la interoperabilidad con herramientas de terceros mediante estándares como LTI 1.3, garantizando flexibilidad en la producción de contenidos y su reutilización dentro del ecosistema educativo digital.

Esta Aclaración No. 1 forma parte integral del Documento de Solicitud de Expresión de Interés.

San Salvador Centro, 07 de julio de 2025


 JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

